



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONECTAMEF al día



Informativo mensual Tumbes

N 12 - Agosto 2014

CONTENIDO

Editorial

Normativa vigente

Las direcciones informan

Noticias Conectamef



EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

En el presente boletín electrónico N 12 damos a conocer temas normativos e informativos de los sistemas administrativos de rectoría del MEF, además de nuestras actividades realizadas en julio.

Para obtener mayor información de nuestros servicios, pueden comunicarse a los teléfonos (072) 522254, (072) 522317 y al (01) 3115930 anexo 6460, o al correo electrónico rcastillo@mef.gob.pe.

Equipo Conectamef Tumbes



NORMATIVA VIGENTE

25 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N 018-2014-EF/50.01 dispone que la Directiva N 005-2012-EF/50.01 es aplicable para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2014, y aprueban anexos de plazos para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales (www.mef.gob.pe).

13 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 204-2014-EF autoriza transferencia de partidas a favor del gobierno regional del departamento de Cusco en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 para financiar actividades de mantenimiento de infraestructura vial departamental por la suma de S/. 112 701 153.00, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios (P.13-07-2014).

12 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 203-2014-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor de diversos gobiernos regionales para la implementación del mecanismo de ventanilla única en el marco del proceso de formalización de la actividad minera, por S/. 7 658 543.00, con cargo a la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias (www.mef.gob.pe y www.minem.gob.pe).

12 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 199-2014-EF autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural para los gobiernos locales por el monto de S/. 39 018 302.00, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios (www.vivienda.gob.pe y www.mef.gob.pe).

11 de julio

Mediante Decreto de Urgencia N 001-2014 se establecen medidas extraordinarias para estimular la economía y se autoriza crédito suplementario por la suma de S/. 1 736 142 610.00 a favor del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales (P.11.07.2014).

11 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 194-2014-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor del pliego gobierno regional del departamento de Lambayeque, para el Proyecto Especial Olmos Tinajones por S/. 29 660 440.00, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (P. 11-07-2014).



www.mef.gob.pe/conectamef

Contamos con 26 oficinas Conectamef que contribuyen con el progreso del país.



LAS DIRECCIONES INFORMAN



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTIMULAR LA ECONOMÍA

Mediante Decreto de Urgencia N 002-2014, el Ejecutivo oficializó medidas extraordinarias y urgentes adicionales en materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, para estimular la economía, las que tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de este año.

Bajo esta disposición, se autoriza a los ministerios de Vivienda, y de Transportes y Comunicaciones, realizar modificaciones presupuestarias hasta el 1 de setiembre del 2014 a nivel institucional, a fin de financiar proyectos de inversión pública.

Asimismo, se da el visto bueno para que el Ministerio de Salud y gobiernos regionales adelanten la implementación de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y hagan modificaciones presupuestarias este año para financiar su pago.

En ese sentido, el cuarto artículo de la norma establece que la entrega económica se implementará a partir de agosto de 2014 y se regulará mediante decreto supremo refrendado por los ministros de Economía y Finanzas, y de Salud, a propuesta de este último.

Pensiones

Igualmente, se autoriza a los ministerios de Defensa e Interior a implementar, a partir de agosto, la tercera etapa de incremento progresivo de ingresos del personal de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en actividad, dentro del Decreto Legislativo 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos.

Por otro lado, autoriza al Ministerio de Educación y gobiernos regionales a incrementar hasta por un monto de 100 nuevos soles la remuneración mensual de los profesores contratados en las escuelas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Educación

A su vez, se autoriza al sector Educación y los gobiernos regionales a otorgar de manera excepcional un bono de incentivo al desempeño escolar como reconocimiento de la mejora en el aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas durante el ejercicio anterior, a favor del personal directivo, personal jerárquico y personal docente nombrado y/o contratado.





NOTICIAS



SERVICIO DE MESA DE PARTES DEL CONECTAMEF TUMBES

El servicio de mesa de partes que brinda el Conectamef Tumbes facilita a las entidades la presentación de documentos a los órganos de competencia del MEF, ya que al ser recibidos son derivados en tiempo real a la sede central. En ese sentido, la mayor cantidad de documentos recibidos en el presente mes han sido derivados a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público por solicitudes de ampliación de calendario de pagos, redistribución de asignación financiera y apertura de cuentas bancarias; y para la Dirección General de Contabilidad Pública, y Dirección de Presupuesto Público, por la regularización de formatos de estados financieros y presupuestarios del primer trimestre 2014, y resoluciones por incorporación de recursos en el marco presupuestal, respectivamente.



ATENCIÓN DE CONSULTAS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIONES DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE TUMBES

En julio, los servicios de atención de consultas y asistencia técnica han estado enfocados a asistir a las entidades en la apertura de cuentas bancarias, seguimiento del servicio de las cuotas de deuda por los recursos recibidos de bonos soberanos, revisión de la programación multianual 2015 - 2017, formulación del presupuesto 2015, seguimiento de metas del plan de incentivos, y seguimiento a la cartera de proyectos de inversión pública (PIP) priorizados en Tumbes.

Por otro lado, a nivel del servicio de capacitación, se fortalecieron las capacidades de funcionarios para formular el presupuesto institucional para el ejercicio 2015, centralización de los recursos directamente recaudados (RDR) a la cuenta central de gobiernos locales, y, finalmente, en temas de casuística en el saneamiento contable y aplicación de la directiva de metodología para modificación de vida útil, revaluación de edificios y terrenos, y reclasificación de propiedades de inversión.